

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Ataco Tolima, veintiséis (26) de octubre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, con solicitud de terminación por pago total de la obligación. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderado judicial, contra **DIEGO ARMANDO CORDOBA FLOREZ.**
Radicación 73-067-40-89-001-2018-00208-00

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte actora para que se sirva aclarar, si lo que pretende es una terminación parcial; toda vez que, en el mandamiento de pago adiado 12 de septiembre de 2018, se libró por dos pagares que son el No.066426100012907 con obligación No. 725066420245593 y el No. 4481860001350062, mientras que en la solicitud que antecede están solicitando solamente la terminación por la obligación No. 725066420245593 contenida en el pagare No. 066426100012907, sin indicar nada respecto de aquella contenida en el pagare No. 4481860001350062 y sin que dentro del cartulario se advierta que con anterioridad se haya presentado una terminación parcial por el mismo.

NOTIFÍQUESE.


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº091**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria